



**PROMOCIÓN “VIVE LA NBA CON EL BANCO POPULAR”**  
**Bases de la promoción**  
**Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0608/2019.**

**1. Entidad Organizadora:**

Esta Promoción es organizada por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A., BANCO MÚLTIPLE, S. A.**, (en lo adelante Banco Popular) y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

**2. Nombre del concurso:**

El presente concurso se denominará **“Vive la NBA con el Banco Popular”**.

**3. Fecha:**

Esta promoción es válida durante el período del veintidós (22) de enero del dos mil veinte (2020) hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinte (2020).

**4. Participantes:**

Pueden participar todos los clientes de Tarjetas de Crédito y Débito del Banco Popular que completen el formulario de registro en la página web [www.popularenlinea.com/Deportes](http://www.popularenlinea.com/Deportes) y a la vez, seguir la cuenta de Instagram @popularenlinea. Los mismos deberán ser residentes en República Dominicana, y mayores de dieciocho (18) años. No aplican para la promoción los empleados, funcionarios y directivos del Grupo Popular, ni los miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa(o), hermanos y suegros).



## **5. Mecánica:**

Para poder participar en la promoción los clientes del Banco Popular deberán completar el formulario de registro en la página web [www.Popularenlinea.com/Deportes](http://www.Popularenlinea.com/Deportes). Además, podrán generar boletos electrónicos adicionales de la siguiente manera:

- Por cada Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) o su equivalente en dólares de consumos con tarjetas de crédito o débito del Banco Popular Dominicano, generará un (1) boleto electrónico adicional.

Aleatoriamente se elegirán dos (2) ganadores que cumplan con los requisitos, quienes asistirán, junto a un (1) acompañante cada uno, a una experiencia NBA de un fin de semana completo, incluyendo entrada a dos (2) partidos, actividades relacionadas con la NBA durante el fin de semana, ticket de avión y hospedaje incluido.

Es condición indispensable que los clientes ganadores, y sus acompañantes, tengan pasaporte y visa de los Estados Unidos de América vigentes, al momento de la selección. En caso que los ganadores no cumplan con esta condición, el premio será sorteado de nuevo.

## **6. Detalle del premio por ganador:**

- Dos (2) Pasajes Aéreos en clase turista a Los Ángeles, California para viajar el día once (11) de marzo y regresar el día dieciséis (16) de marzo del dos mil veinte (2020).
- Hospedaje en Hotel.
- Tours guiados por la ciudad junto a representantes de la NBA.
- Entradas a dos (2) partidos de la NBA en Los Ángeles.
- Viáticos para cubrir las comidas y transportes programados del ganador y su acompañante, dentro del programa que ofrece la NBA.



**7. Los premios NO incluyen lo siguiente:**

- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar del cuarto, reposición de pérdidas de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel (por ejemplo, teléfono, mini-bar, lavandería, servicio de habitaciones).
- Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte durante el tiempo libre, o gastos de comida).
- Transporte y comida durante el tiempo libre de los invitados.
- Cobertura de seguro de accidentes.
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los invitados por la recepción de los paquetes o de una parte de los mismos.

**8. Selección de los ganadores y entrega de premios:**

- a. Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente mediante sorteo electrónico, a través de un módulo de sorteo y ante Notario Público, en fecha dos (2) de marzo del año dos mil veinte (2020) en la Torre Empresarial 27 de Febrero, ubicada en la avenida 27 de Febrero No. 256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Los ganadores serán anunciados tan pronto se confirme que cumplen con los requisitos de la promoción.
- b. Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica por un representante del Banco Popular. Se realizarán al menos cuatro (4) intentos para contactar a cada ganador potencial durante un período de dos (2) días laborables. Si estos intentos no fueron exitosos, otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera descrita anteriormente. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.



Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.

Los ganadores tendrán un máximo de tres (3) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido, el potencial ganador será descalificado y otro ganador será seleccionado. Si los premios no son reclamados durante el período de tres (3) días laborables, o el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización, por un periodo de un (1) año, para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga al Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que los premios sean reclamados.

- c. Al participar en esta promoción, y aceptar uno de los premios, los ganadores y sus acompañantes otorgan el derecho al Banco Popular, y/o a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso, por un periodo de un (1) año.
- d. Los premios serán entregados en el área de Mercadeo del Banco Popular, localizada en el piso 4 de la Torre Empresarial 27 de febrero ubicada en la avenida 27 de Febrero No. 256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. Para más información contáctanos en la siguiente dirección electrónica [experienciapopular@bpd.com.do](mailto:experienciapopular@bpd.com.do), o al teléfono (809) 544-5555.



**9. Términos y condiciones de los premios:**

- a. Los premios no son transferibles y no se pueden cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso y a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, este no pudiera disfrutar del premio.
- b. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, con previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor, podrá descalificar a aquellos participantes y/o ganadores que hayan cometido uno de los siguientes actos:
  - Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público, los objetivos y reglas de la promoción.
  - No siguieron los lineamientos del concurso, o hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio.
- c. Los ganadores, al aceptar los premios otorgados en esta promoción, aceptan que el Banco Popular no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad del servicio que éstos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con los mismos. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto, siempre que no se haya demostrado que Banco Popular cometió algún acto de negligencia o inobservancia, y sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en los premios entregados.
- d. Banco Popular no se hace responsable de cualquier cambio de itinerarios, modificaciones o cancelaciones de los juegos organizados por la NBA, o en las fechas de vuelos por parte de la aerolínea, ni tampoco de ningún gasto en el que el ganador pueda incurrir ocasionado por esto. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO**



**MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto

- e. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento de la entrega, y consecuente ejecución por parte Banco Popular de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en los premios entregados.
- f. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- g. Los nombres de ganadores serán publicados en los medios de comunicación, luego de que estos hayan reclamado sus premios.
- h. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

#### **10. Otras disposiciones:**

- a. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo y tiempo de duración de la promoción o concurso, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, **siempre y cuando se haya obtenido la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor** para dichos fines. Los cambios serán informados y publicados al público en general, de forma oportuna y satisfactoria, por los mismos medios empleados para la



publicación, divulgación y difusión que fueron utilizadas para las presentes bases.

- b. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.
- c. El interesado podrá obtener las bases de la promoción completa accediendo a [www.popularenlinea.com/Deportes](http://www.popularenlinea.com/Deportes)